JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EDUIN ALFONSO VARGAS BOLAÑO
RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2021-00136-00

Sin ser objetada, apruébese la anterior liquidación de costas, practicada por secretaria. Artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2,
Ley 2213 de 2022; art.6,
Acuerdo PCSJA22-11930 CSJ)
ADRIÁN DAVID RUMBO LÓPEZ
JUEZ